

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo y del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, con el propósito de promover y difundir las lenguas indígenas originarias del Estado de México, así como de contribuir al desarrollo e incremento del patrimonio lingüístico y cultural, **convoca al**

Certamen Estatal de Literatura en Lenguas Indígenas

RAÍCES VIVAS 2025

BASES

Primera. Aspectos generales

1. La obra con la que se participe deberá ser original e inédita (en todo y en sus partes; incluyendo libros, publicaciones en internet, redes sociales, blogs o similares), escrita en español y en alguna de las cinco lenguas indígenas originarias del Estado de México: otomí, mazahua, matlazinca, tlahuica y nahua.
2. El certamen se desarrollará en los géneros de poesía, ensayo literario, cuento y novela (estos dos últimos incluyen la narrativa infantil y juvenil).
3. La participación podrá realizarse de manera individual o en coautoría.
4. La postulación de una obra a este certamen implica la aceptación de las bases.
5. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

Segunda. Requisitos de participación

1. Podrán participar las personas mayores de edad, originarias del Estado de México o con residencia en el mismo de, al menos, 5 años comprobables; además deberán ser hablantes nativos, miembros de comunidades indígenas o tener conocimientos de alguna de las lenguas indígenas de nuestra entidad. Es necesario que también cuenten con Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. La obra presentada deberá estar escrita en español, acompañada de su respectiva traducción en alguna de las cinco lenguas indígenas mencionadas; dicha traducción será responsabilidad de cada participante.
3. Quedan excluidos los trabajos que hayan sido premiados en otros concursos, que se encuentren participando en otros certámenes estatales, nacionales o internacionales, que hayan sido contratados por alguna empresa o institución, o que se encuentren en proceso de edición.
4. No podrán participar servidoras ni servidores públicos de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, ni quienes hayan sido jurados en este o algún otro certamen literario organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo o por el CEAPE.

Tercera. Temática y características de los trabajos a entregar

1. El tema será libre.
2. La obra escrita en español de cualquier género literario elegido (poesía, ensayo literario, cuento y novela, que incluyen la narrativa infantil y juvenil) deberá tener una extensión mínima de 40 cuartillas y máxima de 50. La correspondiente traducción será de extensión libre, según las necesidades lingüísticas de la obra.

Cuarta. Recepción de los trabajos

1. Los trabajos deberán dirigirse al Certamen Estatal de Literatura en Lenguas Indígenas Raíces Vivas 2025 y entregarse en las instalaciones del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal (CEAPE), ubicadas en Pedro Ascencio número 103, colonia La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México; y/o en las oficinas del CEAPE región Valle de México, situadas en el segundo piso de la Biblioteca Central del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, ubicadas en carretera federal, Los Reyes- Texcoco kilómetro 14.3, C. P. 56250, Texcoco Estado de México.
2. Se deberán remitir tres originales impresos, cada uno encuadernado o engargolado, con la identificación clara de la lengua indígena, el título de la obra, el género y el seudónimo correspondiente, en hojas tamaño carta (28x21.5 cm), escritas en computadora e impresas por una o ambas caras, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio y con márgenes de 2.5 cm de cada lado, sin espacios entre párrafos, con las páginas debidamente numeradas, así como los respectivos archivos electrónicos (Word y PDF) en USB.
3. Los originales se enviarán en un paquete cerrado e identificado con el nombre del certamen, la lengua indígena, el título del trabajo, el género en el que concursan, el seudónimo (es importante mantener el anonimato para respetar la transparencia del proceso), así como el municipio de procedencia. En este paquete también deberá incluirse un sobre media carta cerrado (es decir, plica de identificación), rotulado con los mismos datos, el cual deberá resguardar el nombre completo oficial de quien participa, domicilio, teléfono (a 10 dígitos), municipio, correo electrónico, acta de nacimiento, copia de la credencial del INE o de cualquier otro documento oficial de identidad y Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses, además de comprobante de domicilio. El respaldo electrónico (USB) no deberá incluirse dentro de la plica.

4. Los trabajos que incluyan en sus paquetes el envío de más de una propuesta serán descalificados, así como aquellos que no respeten el anonimato.
5. El periodo de recepción de las obras quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 9 de agosto de 2025, a las 23:59 horas. En el caso de los trabajos remitidos por correo postal o paquetería, se aceptarán solamente aquellos cuya fecha de envío (matasellos) no exceda la del límite de la convocatoria.
6. No se mantendrá correspondencia con quienes han remitido sus trabajos ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del concurso. No se devolverán los originales. Las obras no premiadas serán destruidas. Las plicas de identificación se depositarán en una notaría pública de Toluca. Los datos personales de los participantes quedarán en poder de la Secretaría de Cultura y Turismo, considerándose confidenciales, y serán resguardados conforme a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Quinta. Jurado calificador

1. El jurado estará integrado por tres personas del ámbito literario de reconocida trayectoria o por hablantes y estudiosos de las diversas lenguas originarias.
2. El fallo del jurado será inapelable.
3. El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio si considera que los trabajos recibidos no tienen la calidad suficiente.

Sexta. Premios a otorgar

1. Del total de trabajos postulados el jurado podrá elegir hasta tres ganadores, independientemente del género en el que hayan concursado.
2. La persona galardonada recibirá un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.), además de la publicación impresa y electrónica de la obra correspondiente. En el caso de resultar ganador un trabajo en coautoría solo se entregará un premio.
3. El jurado tendrá la facultad de otorgar menciones honoríficas. Los trabajos que las reciban podrán ser publicados de forma impresa y electrónica por el CEAPE si se cuenta con el consentimiento de los autores, quienes podrán declinar dicha mención.

Séptima. Personas y obras ganadoras

1. Quienes resulten ganadores o hayan aceptado las menciones honoríficas cederán a favor del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, sus derechos patrimoniales para la primera edición de sus obras premiadas. La firma de la carta de cesión de derechos correspondiente se realizará una vez que hayan sido notificados del fallo de los jurados.
2. La edición de los libros se realizará a partir de los textos y archivos valorados por cada jurado. La decisión acerca de las características técnicas de cada edición y la distribución serán competencia del CEAPE.
3. La Secretaría de Cultura y Turismo entregará 10% del tiraje total como pago en especie por concepto de derechos de autor y regalías, tanto para las obras de autoría individual como en coautoría. Los ejemplares correspondientes a este pago quedarán a disposición en las oficinas del CEAPE, una vez que se haya concluido la impresión. En caso de que se requiera que dichos ejemplares sean enviados por correo postal o paquetería, la autora o el autor cubrirá el costo total respectivo.

Octava. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Una vez que el jurado dé a conocer el fallo, el notario designado abrirá únicamente las plicas de las personas ganadoras y devolverá al CEAPE las restantes para su destrucción.
2. Los nombres de las personas ganadoras se darán a conocer durante el mes de noviembre de 2025, mediante las páginas oficiales y los medios de la Secretaría de Cultura y Turismo.
3. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en fecha por definir durante el mes de diciembre de 2025. Los gastos de traslado y estancia correrán a cargo de las personas ganadoras.

Novena. Aspectos no previstos

1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Cultura y Turismo, el CEAPE y, en su caso, por el jurado.

Toluca, Estado de México, 28 de febrero de 2025.

Teléfono: 722 215 45 69

Correo electrónico: secretariaejecutiveape@gmail.com